



Steinte marronis.

SELLO QVARTO , VEINTE
MARAVEDIS , AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
TRES .

Elegion de Oficio — En la Villa del Bullon, entre tanto y con los del mes
de Diciembre de mil setenta y tres, y treinta y tres, Los señores
Diputados, D. Juan de Osio, Caballero, Alcalde ordinario, D. Juan
de la Torre, D. Juan José, González, D. Antón, José, Orellana, y D. Domingo
López, González, concejales, y el Señor de la villa por su parte, estando juntos
en su Cabildo como lo han hecho, y los demás para efecto de hacer en
la villa de dichos concejales, en virtud del R. Privilegio de Exención, y carta
Villa, obrita de S. M. (que es la Plata que) en el credito concedido a
esta villa en cada vecindad, dos Alcaldes ordinarios, cuatro Regidores, un fiscal,
vicedirector, Alcalde de la villa, Herrem, Alcavil, maizor, corregidor
de este ayuntamiento, y demás miembros, y funcionarios, y convengan para que
se tenga cumplido, y ejecutado, y cumplido lo concedido, por S. M.
Tendrá de esta facultad, y de los privilegios, proceder en su villa, para la
elección en la forma siguiente = Los señores Alcaldes, parrochos, empleos,
nombrarán a D. Antón, Balleza, y a D. Antonio, Maríella, Señor, y
varón de esta villa para que riven los empleos de Alcalde, Alcavil, en
este año y en mediano, mil, setenta, y treinta, y quatro, y todo el año que
sigue, y nombrarán, y componerán, combinación en este nombramiento, y los
señores, nombrarán para que ejerceran en el año de setenta, y quattro los
empleos de talvo, Señor, a D. Agustín, Sánchez, Caja, D. Francisco, González, D.
Francisco, González, Sánchez, y D. Fernández, de Gómez, de la villa de Cota Villa los qua-
les de común consentimiento, de todos el Ayuntamiento, y por votos de todos,
quedaron elegidos, parrochos, empleos, y talvo, por conciencia en todos,
la calidad, y el mérito para el bien de la villa, y ejercicio de
esta villa, y de comun, que el Señor Alcalde, electos, cumplirán bien,
y fielmente, con dichos empleos, administrar justicia, y defendere